Resolución Ministerial

N° 0078 2024-MIDAGRI

Lima, 09 ABR. 2024

VISTOS:

El Oficio N° D000129-2024-MIDAGRI-SENASA-JN, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, el Memorando N° 737-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0147-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 0382-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de General de Sanidad Agraria, aprobada por el Decreto Legislativo N°1059, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA es un organismo público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual es el responsable de promover y participar en la armonización y equivalencia internacional de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias;

Que, mediante la Carta N.P. Nº 221 de fecha 20 de marzo de 2024, el Gobierno de la República del Paraguay, a través de la Resolución Nº 121/24 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), invitan al Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA a participar en el Seminario Internacional "La Salud Animal y su contribución en la transformación de los sistemas alimentarios en las Américas", en adelante el Seminario, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, los días 10 y 11 de abril de 2024;

Que, a través del correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2024, el Presidente de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) se dirige al Jefe del SENASA con el propósito de solicitarle su participación como panelista en el tema "Los esquemas de integración y las alianzas regionales. Roles y aportes de la integración. Logros y desafíos" a desarrollarse en el Seminario;

Que, mediante la Carta Nº D000031-2024-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 27 de marzo de 2024, el Jefe del SENASA agradece al Presidente de la OMSA la invitación y confirma su participación como panelista en el Seminario;

Que, el objetivo del Seminario es la realización de un evento técnico-político del alto nivel que permita discutir los nuevos desafíos y oportunidades que enfrenta la salud animal y los servicios veterinarios en las Américas y globalmente a nivel de la OMSA, generar un diálogo público-privado de carácter hemisférico y regional que permita

alcanzar posiciones conjuntas en relación al fortalecimiento de los servicios veterinarios, la colaboración interinstitucional y su papel en la transformación de los sistemas agroalimentarios. Asimismo, esta reunión permitirá afianzar los vínculos comerciales entre los países participantes y lograr entablar conversaciones para el acceso comercial de los diferentes productos que están en negociación sanitaria;

Que, como beneficios a obtenerse con la participación del SENASA en el Seminario se espera diagnosticar y conocer el estado actual de la sanidad animal y vegetal en el hemisferio; generar estrategias de cooperación conjunta, con base en el diagnóstico realizado y en seguimiento a las acciones colectivas definidas para esa área temática de la alianza continental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible; conocer las estrategias de vigilancia y seguimiento para la detección temprana y la prevención de la influencia aviar de otros países miembros, así como las estrategias de control de la enfermedad que incluye a la vacunación; conocer experiencias exitosas público-privadas; y promover un enfoque integral que siente las bases para una colaboración efectiva y coordinada a nivel hemisférico;

Que, con la carta de fecha 25 de marzo de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como parte de los organización del Seminario, comunica al Jefe del SENASA que financiará su participación en el mismo, cubriendo el costo de los gastos de pasajes aéreos, viáticos, hospedaje y movilidades, por lo que no irrogará gasto al Tesoro Público;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional e institucional la participación del señor Janio Miguel Quevedo Valle, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA en el Seminario;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionles, y a fin de garantizar la participación del referido funcionario en el Seminario, corresponde autorizar el viaje a la ciudad de Asunción, República de Paraguay del 10 al 13 de abril de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, y, en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Resolución Ministerial

N° 0078 2024-MIDAGRI

Lima, 09 ABR. 2024

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial Nº 0080-2021-MIDAGRI; y, la Directiva Sectorial denominada "Directiva del procedimiento para la autorización el viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Janios Miguel Quevedo Valle, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 10 al 13 de abril de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje en comisión de servicios no irroga gastos al Tesoro Público y no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar ante el Titular del Sector un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados de la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial es publicada en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego